



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA PERSONA ASPIRANTE CON NÚMERO DE REGISTRO CMASC-0809 A SUSTENTAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS EN EL PRIMER PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILICACIÓN 2019

-----Siendo las 12:00 (doce) horas del 25 (veinticinco) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas que ocupa el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, situado en Bulevar Isidro López Zertuche, número 2791, primer piso, en la Colonia Los Maestros de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el suscrito Director del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, Maestro Santiago Ignacio Quiroz Villarreal, con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política de los EEUUMM; 154, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 12, y 115, fracciones II, VI, X, y XV de la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y fracciones I, II, III, e incisos B, B.1, B.2, B.3 y C, C.1, C.2, C.3 y C.4 de la fracción IV de LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILICACIÓN dados por el Consejo de Judicatura mediante acuerdo C-233/2013 y en atención al escrito de fecha 20 de febrero del 2019 suscrito por la persona aspirante con número de Registro CMASC-0809 en el que solicita sustentar el examen de conocimientos prácticos dentro del Primer Procedimiento Ordinario Certificación de Facilitadores en Mediación y Conciliación 2019 dicto el siguiente:-----

-----**ACUERDO PCMC-05/2019.** Se autoriza a la persona aspirante con número de Registro CMASC-0809 a presentar el examen de conocimientos prácticos dentro del Primer Procedimiento Ordinario Certificación de Facilitadores en Mediación y Conciliación 2019, (dos mil diecinueve), toda vez que quien postula aprobó satisfactoriamente el examen psicométrico de habilidades intelectuales y emocionales, así como el examen de conocimientos teóricos en la primera y segunda etapa del tercer procedimiento ordinario de certificación para mediadores y conciliadores del año 2018, la persona aspirante con número de registro CMASC-0809 deberá presentar el referido examen el día 6 (seis) de mayo del presente año a las 10:00 (diez) horas previa presentación de la solicitud completa y firmada, además del comprobante de Pago de los derechos a que se refiere el artículo 166, fracción VII, de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en las oficinas del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial, situada en bulevar Isidro López Zertuche, número 2791 (dos mil setecientos noventa y uno) de la Colonia Los Maestros en esta ciudad de Saltillo, Coahuila .-----

Así lo acordó y firma en 25 (veinticinco) de abril de 2019 (dos mil diecinueve) el Director del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias. **CONSTE.**-----